

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23825 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 204/2011, por auto de fecha 21/06/11 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Novoprevención, S.L.", con N.I.F. B-11774965, domicilio en Av. de la Industria, esquina Av. de los Artesanos, s/n, de Chiclana de la Frontera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110053622-1